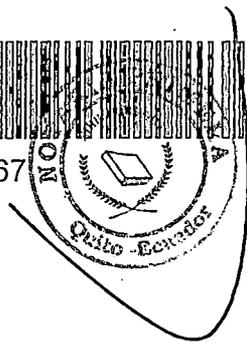




Factura: 001-004-000059553



20181701001P02567



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02567					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2018, (9:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179270839700 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

N° TRAMITE: 40409-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura

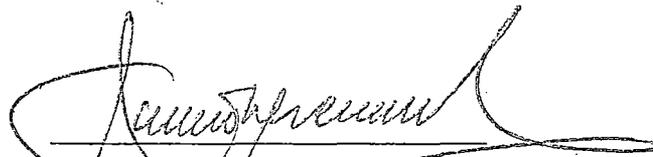
18/05/18 2.1.1



98

Escritura N°:		20181701001P02567					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2018, (9:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705836110	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714284351	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		1.00					

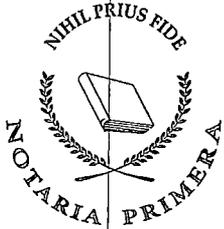


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02567

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL

Y

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA



"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ Y ANA ELIZABETH MENA

RODRIGUEZ

A FAVOR DE

JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ

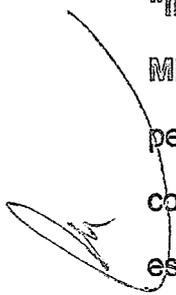
CUANTIA: USD. 1,00

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*\*

 ESCRITURA NUMERO P02567-----

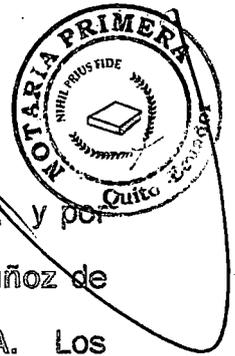
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN; comparecen: Por una parte, los señores: DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la Compañía



"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.; ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte comparece la señorita JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las calles: Calle Real Audiencia No. N70-294 y Moisés Luna Andrade con teléfono 2481675, el primer compareciente; Calle Manuel Amezaba con teléfono 2802419, la segunda compareciente; y Calle Carcelén con teléfono 2807534, la tercera compareciente, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, en el caso del compareciente de estado civil casado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos Sociales y Cesión de Participaciones de la Compañía COMPAÑIA "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, los señores: Diego Javier Parra Muñoz, de estado civil casado, socio de la Compañía y Ana Elizabeth Mena Rodríguez, de estado civil divorciada, también socia de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Empresa, quien comparece también en calidad de CEDENTE, y por otra parte comparece: la señorita Jimena Gabriela Parra Muñoz de estado civil soltera, en su calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal, en el caso del compareciente de estado civil casado, todos legalmente hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTE: Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) se constituyó legalmente la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL: a) El Artículo Tercero (3°), denominado "Objeto", de la Cláusula Tercera del Estatuto de la Compañía, dispone textualmente, lo siguiente: "Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL

MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley". b) Con la finalidad de

prestar un mejor servicio, integral y complementario a la actividad económica que actualmente desarrolla la empresa, es voluntad de los socios de la Compañía reformar el objeto social ampliando ciertas actividades relacionadas y complementarias al objeto social de la Compañía.

c) Con este antecedente, con fecha dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios acordaron por unanimidad, reformar el objeto social de la empresa en los siguientes términos: Añadir a continuación del texto del objeto social actualmente vigente en la Constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), las siguientes actividades económicas:

*"Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



*estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal. Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.* d) En consecuencia, el objeto social quedaría redactado

íntegramente con el siguiente tenor literal: Artículo Tercero (3°).-

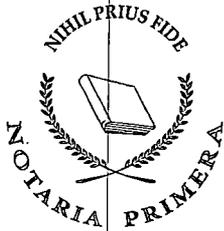
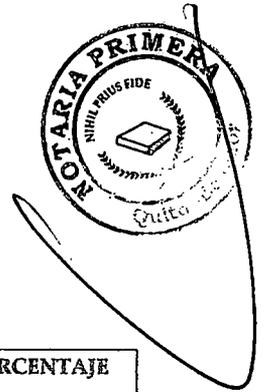
Objeto.- El objeto la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ

**POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. ADICIONALMENTE, LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO LA**

COMPRAVENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN, AL POR MAYOR Y/O MENOR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, YA SEA MEDIANTE REPRESENTACIONES, MANDATOS, COMISIONES, CONSIGNACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS; DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS, COMPONENTES Y MAQUINARIA: MONTACARGAS, ESTANTERÍAS, PROTECTORES DE ESTANTERÍA, PLATAFORMAS NIVELADORAS, WMS SOFTWARE, LÍNEAS DE VAPOR, PALLETS, PUERTAS DE METAL, MADERA U OTROS MATERIALES; Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ESTANTES, ESTANTERÍAS, RACKS, PERCHAS Y ANAQUELES DE METAL. ASIMISMO LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO OFRECER Y BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MONTACARGAS, ESTANTERÍAS, PROTECTORES DE ESTANTERÍA, PLATAFORMAS NIVELADORAS, WMS SOFTWARE, LÍNEAS DE VAPOR, PALLETS, PUERTAS Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ESTANTES, ESTANTERÍAS, RACKS, PERCHAS Y ANAQUELES DE METAL. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES: a) Actualmente el capital de la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA., asciende a la suma de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%



b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día lunes dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018) autorizó en forma unánime a la señora socia Ana Elizabeth Mena Rodríguez a fin de que, proceda a ceder su participación social en la referida Compañía, a favor de la señorita Jimena Gabriela Parra Muñoz. Todo lo cual consta de la copia del Acta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

c) Con los antecedentes expuestos, la socia, Ana Elizabeth Mena Rodríguez debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018), declara que cede y traspasa por valor recibido su participación social en la mencionada Compañía, esto es, una (1) participación social acumulativa, igual e indivisible de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor de la señorita Jimena Gabriela Parra Muñoz. d) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a

dicha participación por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar su participación, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación sociales materia de la cesión precedente es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00). Valor que recibe la CEDENTE a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. QUINTA.- NACIONALIDAD: La CEDENTE y CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- ACEPTACION: La CESIONARIA, señora Jimena Gabriela Parra Muñoz en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente Cesión de Participación Social que la CEDENTE señora Ana Elizabeth Mena Rodríguez hace a su favor, por medio del presente acto. SEPTIMA.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con el presente Contrato de Cesión de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO: Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la reforma de estatutos sociales y transferencia de participaciones sociales, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. NOVENA.- MARGINACION: Antes de proceder a inscribir el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Pichincha, bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Diego Javier Parra Muñoz

C.C.No.171323125-4

Ana Elizabeth Mena Rodríguez

C.C. No. 170583611-0

Jimena Gabriela Parra Muñoz

C.C. No. 171428435-1

9

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Abril del 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Real Audiencia No. N70-294 y Moisés Luna Andrade, Conjunto Jardines de Ponciano, Local 2, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad Legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la Compañía.
2. Resolver sobre la reforma de los Estatutos sociales de la Compañía: Reforma al objeto social.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Tatiana Elizabeth Espinosa Mena; actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Diego Javier Parra Muñoz; y con la presencia de los socios: Ana Elizabeth Mena Rodríguez propietaria de una (1) participación social; y, Diego Javier Parra Muñoz, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales. Las participaciones sociales de cada uno de los socios tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ USD 1) cada una y se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, los puntos del orden día:

**1. RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.**

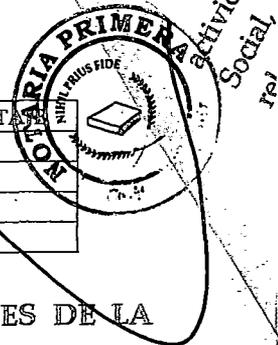
Respecto al primer punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de uno de los socios de la Compañía el ceder y transferir sus participaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ana Elizabeth Mena Rodríguez propietaria de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cede y traspasa su participación, acumulativa, igual e indivisible de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor de Jimena Gabriela Parra Muñoz.

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de la participación social antes indicada que posee el socio cedente.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Cesión de Participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%



**2. RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL.**

Respecto al segundo y último punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de los socios de la Compañía reformar el objeto social ampliando ciertas actividades relacionadas y complementarias al objeto social de la Compañía actualmente vigente.

Así, los socios por unanimidad acuerdan reformar el objeto social de la empresa en los siguientes términos:

Añadir al final del texto del objeto social actualmente vigente en la Constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), las siguientes actividades económicas:

“Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.”

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar las mencionadas reformas al objeto social antes indicadas.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Reforma de Estatutos, el objeto social quedaría redactado íntegramente con el siguiente tenor literal:

“La compañía tendrá por objeto dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; así como también podrá comprender etapas o fases de PRODUCCION DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACION, DISTRIBUCION, INVESTIGACION Y DESARROLLO, PROMOCION, CAPACITACION, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACION, INVERSION, CONSTRUCCION, RECICLAJE, IMPORTACION de la

PÁGINA  
EN  
BLANCO

PÁGINA  
EN  
BLANCO

actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que vengan en relación con el mismo.



Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal".

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**TATIANA ELIZABETH ESPINOSA MENA**  
**PRESIDENTE**

**DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ**  
**SOCIO - GERENTE**

**ANA ELIZABETH MENA RODRÍGUEZ**  
**SOCIA**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792708397001  
**RAZÓN SOCIAL:** "IMPROYECSA"-PROYECTOS CIA.LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** IMPROYECSA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/10/2016  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 13/10/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS; TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL; MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: PONCIANO ALTO Calle: REAL AUDIENCIA Número: N70-294 Intersección: MOISES LUNA ANDRADE Manzana: S/N Conjunto: JARDINES DE PONCIANO LOCAL 2 Bloque: S/N Piso: 0 Carretera: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: CONJUNTO JARDINES DE PONCIANO Email: diego.parra@improyecsa.com Celular: 0995522898 Telefono Domicilio: 022807977

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000148589  
Fecha: 01/02/2017 10:40:17 AM



"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA.LTDA.

QUITO, diez de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)  
PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER

Ciudad.-

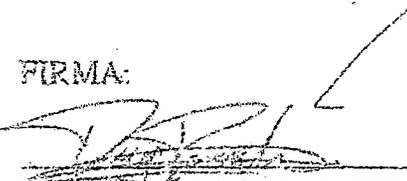
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA.LTDA., otorgada el día diez de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER
MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1713231254



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63741



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	45929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15183
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1713231254
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

#### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIRCONDISTRICTO: QUITO  
 IDENTIFICACION: 1705540014-0

IDENTIFICACION: MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH  
 IDENTIFICACION: MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH

ESTRUCTURA: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: MENA CELIO  
 RODRIGUEZ MAPIA

Lugar y Fecha de Expedición:  
 QUITO  
 2011-05-21

Fecha de Expiración:  
 2021-05-20

CERTIFICADO DE VOTACION  
 DE LOS SUJECOS

013 JUNTA  
 013-034 NUMERO  
 1705936110 Cedula

MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
 CANTON: PONCEANO  
 PARROQUIA: [illegible]

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA: 3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

[illegible text]

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito a, 26 ABR. 2018

[Signature]  
 Sr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Publico del Canton Quito

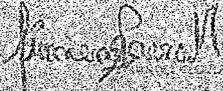
RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171428436-1

FARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
 26 DICIEMBRE 1980

003- 0020 00820 P  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981



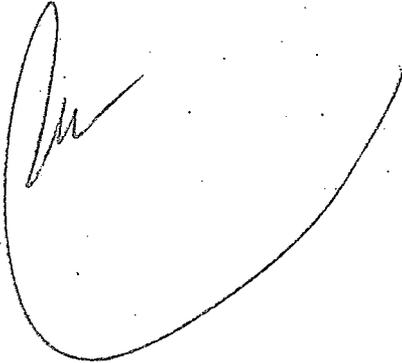
ECUATORIANA\*\*\*\* V3343V2222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

EDUARDO GUSTAVO FARRA  
 GLORIA MERCEDES MUÑOZ  
 QUITO 28/06/2008  
 28/06/2018

REN 1944230

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

062 062-100 171428436-1  
 NÚMERO IDENTIFICACION

FARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA GARCINORCONCA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAS  
 PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentada

en \_\_\_\_\_ Hojas \_\_\_\_\_ (Mil(es))  
 Quito a: 24 ARR 2018



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO PRIMERA DE QUITO



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CEDULACION

171323125-4

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PARRA MUÑOZ  
DIEGO JAVIER  
NOMBRE DE PARENTESCO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
TATIANA E  
ESPIROSA MENA

INSTRUMENTO  
SUPERIOR

APellidos y nombres del actor  
PARRA EDMUNDO GUSTAVO  
APellidos y nombres de la actora  
MUÑOZ GLORIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2017-02-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-02-12

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 003 - 290 1713231254  
MUNTA ID. NUMERO CEDULA

PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUITO CANTÓN ZONA 2  
PONCEANO PARROQUIA

*[Faded notary stamp and illegible text]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito Fojas Utilises  
26 APR 2018  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

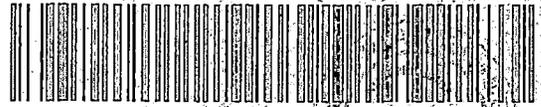
RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

PÁGINA  
EN  
BLANCO

PÁGINA  
EN  
BLANCO



Factura: 001-004-000059554



20181701001000958



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001000958

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (9:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705836110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000059554



20181701001000958

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001000958

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (9:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705836110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

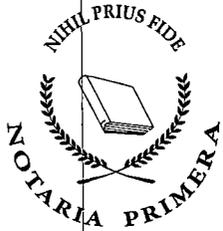
NOTARIA PRIMERA  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA  
"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinticuatro  
de abril de dos mil dieciocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.-**





Factura: 001-001-000002209



20181701005000758

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000758

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792708397001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02567

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000758



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792708397001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02567

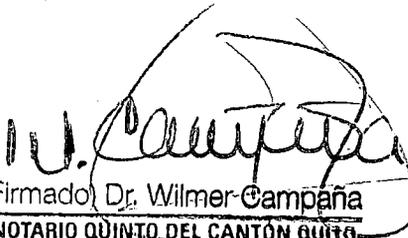


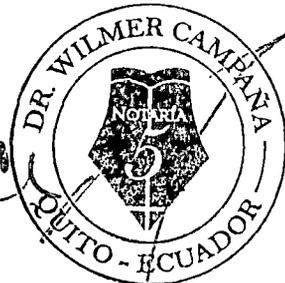
*W. Campaña*

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN MARGINAL:** Tomé nota al margen la presente Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ Y ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ**, a favor de **JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ** celebrada ante el **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, el veinte y cuatro de abril del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, se constituyó la Compañía **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA**, el diez de octubre del dos mil dieciséis, Firmada y sellada en Quito, a tres de mayo del dos mil dieciocho.

  
(Firmado) Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PACINA  
FENCO  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 33721



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2539
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713231254	PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"IMPROYECSA" - "PROYECTOS" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEJ



